



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 08 NOV 2019

Expte. N° 17.582/18

VISTO estas actuaciones y la rendición de cuentas efectuada por la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de esta Universidad, por la suma de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA (\$ 5.440,00); y

CONSIDERANDO:

QUE los fondos se destinaron al pago de honorarios por la realización y dictado del Taller de guitarra, desarrollado a partir del mes de agosto de 2018 en las instalaciones del Centro Cultural "DR. HOLVER MARTÍNEZ BORELLI" dependiente de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA y autorizado mediante Resolución R-N° 1014-18.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS realizó el control de la documentación presentada a fs. 38/39, 46 y 49 procediendo al registro en las partidas presupuestarias correspondientes en OPAC N° 3088/2019, fs. 68, por el importe mencionado y solicita la emisión de la resolución aprobatoria de gastos respectiva (fs. 69 vta.).

Por ello y atento a lo aconsejado por la COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA,

LA VICERECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de esta Universidad, por la suma de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA (\$ 5.440,00) que fueron destinados al pago de honorarios por la realización y dictado del Taller de guitarra, desarrollado a partir del mes de agosto de 2018 en las instalaciones del Centro Cultural "DR. HOLVER MARTÍNEZ BORELLI" y autorizado mediante Resolución R-N° 1014-18.

ARTÍCULO 2°.- Tener por imputados dichos gastos en la siguientes partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2019:

• R.0012.014.016.002.12.01.00.00.12.00.3.4.9.0000.1.21.3.4 \$ 5.440,00

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Cra. PATRICIA A. NAYAR
Coord. Adm. Contable y Financiera
a/c Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERECTORA
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1698-2019